



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00193-00
DEMANDANTE:	CENaida HUESO CORTES
DEMANDADO(A):	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ha venido el expediente de la referencia con providencia proferida el 17 de agosto de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “C”, en la cual resolvió revocar parcialmente la sentencia de fecha 18 de agosto de 2021 proferida por este despacho.

En consecuencia,

DISPONE:

- 1. OBEDEZCASE y CÚMPLASE** la sentencia proferida el 17 de agosto de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “C”, que revocó parcialmente la sentencia proferida por este despacho el 18 de agosto de 2021.
- 2.** Ejecutoriado el presente auto, **devuélvase** a la parte actora el remanente de los gastos del proceso, **si los hubiere**; y **archívese** el expediente, previa las anotaciones a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
JUEZ**

CLM.



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL

La anterior providencia se notificó por **ESTADO ELECTRONICO** que puede ser consultado en el [micrositio](#) web del Juzgado 25 Administrativo de Bogotá. Para el efecto, escanee el código QR o siga el hipervínculo:



[CONSULTE AQUI
LA ANOTACION
EN ESTADOS
ELECTRONICOS](#)

SECRETARIA: GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO

Página 2 de 2

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e18e877aaf3d9212be18b4e5c2e3e3fef9dd1c1150a05ffd2dfd2ea3e54e2d**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00265-00
DEMANDANTE:	ALEXANDER BEJARANO HERNANDEZ
DEMANDADO(A):	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ha venido el expediente de la referencia con providencia proferida el 24 de junio de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “B”, en la cual resolvió confirmar la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2021 proferida por este despacho.

En consecuencia,

DISPONE:

1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE la sentencia proferida el 24 de junio de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “B”, que confirmó la sentencia proferida por este despacho el 21 de septiembre de 2021.

2. Ejecutoriado el presente auto, **devuélvase** a la parte actora el remanente de los gastos del proceso, **si los hubiere**; y **archívese** el expediente, previa las anotaciones a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
JUEZ**

CLM.



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL

La anterior providencia se notificó por **ESTADO ELECTRONICO** que puede ser consultado en el [micrositio](#) web del Juzgado 25 Administrativo de Bogotá. Para el efecto, escanee el código QR o siga el hipervínculo:



[CONSULTE AQUI
LA ANOTACION
EN ESTADOS
ELECTRONICOS](#)

SECRETARIA: GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO

Página 2 de 2

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0efaba0159907143777bc28dabdf28fdb17cd5e4ef417c83f534ba5a8769f5e7**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D.C., Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	11001-33-35-025-2013-0612-00
DEMANDANTE	EMILIA RODRIGUEZ DE MARTÍN
DEMANDADO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva a aclarar al Despacho lo pretendido con el memorial allegado al Juzgado, el 26 de agosto de 2022, toda vez que, no es clara la solicitud del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

MAM



Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70596b833b0f18f3d87f786b685e87c3564fa5dc6cca322e9b0550b46cb941fa
Documento generado en 12/09/2022 03:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



